



39

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00176

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Procedo a efectuar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en sentencia de fecha 06 de febrero de 2020, radicado bajo el No. 2019-00176 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR así:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Envío de citatorio	(fl. 25 C1)	\$ 15.000
Agencias en derecho	(fl. 35 vto. C1)	\$ 395.000
TOTAL	→ → → →	\$ 410.000

Son: **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 410.000).**

San Gil, 28 de julio de 2020.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
San Gil, Santander, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme lo establece el artículo 366 numera 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **APROBACIÓN** a la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, efectuada por secretaria.

Como las partes no objetaron la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte demandante con corte a febrero 14 de 2020, visible a folio 37 del cuaderno principal, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL – SANTANDER

En Estado No. ____ hoy se notifica a las partes el auto que antecede

Se fija a las 08:00 a.m., en San Gil, 29 de julio de 2020

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario